JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2019-00116-00

INFORME SECRETARIAL:
Al Despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL-PERMISO PARA DESPEDIR, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2019-00116-00, informándole que la apoderada judicial de la empresa demandante, presentó memorial el 01 de septiembre de 2021 solicitando se fije fecha de audiencia debido a que la parte demandada y la asociación sindical se encuentran debidamente notificados. Ya el expediente se encuentra digitalizado, y se encuentra conformada la carpeta digital en el OneDrive Institucional del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, 24 de septiembre de 2021

WILLIAM QUINTANA JULIO
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco, Bolívar, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA UNICA DE TRÁMITE
REF: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL-PERMISO PARA DESPEDIR
DTE: TENARIS TUBO CARIBE LTDA
DDO: JHON JAIRO PICO GUZMAN

Visto el informe de secretaria que antecede, referente a la solicitud de señalamiento de audiencia contemplada en el art. 114 del C.P.L Y SS, el Despacho, luego de verificar que se ha cumplido con la notificación del auto admisorio de la demanda, tanto a la parte demandada JJON JAIRO PICO GUZMAN, como a la organización sindical SINALTRATENARIS, encuentra procedente lo solicitado por la memorialista.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

CUESTION UNICA: Señálese el día **treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las 10:00 A.M**, como fecha y hora, para la celebración de la AUDIENCIA UNICA en la que el demandado contestará la demanda, propondrá las excepciones que considere tener a su favor, se decidirán las excepciones previas, si fueren propuestas, se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio; con la advertencia que la misma se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link para que se conecten a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

STELLA INÉS BELTRÁN VILLALBA
LA JUEZ

Firmado Por:

Stella Ines Beltran Villalba

Juez

Juzgado De Circuito

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2019-00116-00

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***77f1a758a272200f3da0fad88d9e2ecbc21e05a220141f759bbf445b68b5f33***

Documento generado en 24/09/2021 11:50:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica